

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 014-2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **10 FEB. 2025**

**EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA
SOLIDARIDAD**

VISTOS:

El Memorándum N° 285-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 05 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 001-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 08 de enero del 2025, como Gerente de Servicios de Salud, se RESUELVE entre otros, Designar como Responsable de la implementación, coordinación, supervisión, acondicionamiento, proyección de servicios, personal de apoyo y asistencial y otros, del Establecimiento de Salud de Pucallpa del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, por aperturar e inaugurar en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, al Médico Cirujano Sergio Agustin Machado Rosazza, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 285-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 05 de febrero del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita Designar con eficacia anticipada, como Responsable de la implementación, coordinación, supervisión, acondicionamiento, proyección de servicios, personal de apoyo y asistencial y otros, del Establecimiento de Salud de Pucallpa, al MC Juan Manuel Astete Cotrina, en adición a sus funciones como Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Lince, siendo su primer día como Responsable el 04 de febrero del 2025;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al Régimen de los actos de administración interna, establece *"7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a tercero. (...)"*;

Que, estando a lo expuesto, tomando en cuenta que, el presente acto de administración interna, no viola normas de orden público, ni afecta a terceros; corresponde la presente, su emisión con eficacia anticipada;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada, la **Designación** como **Responsable** de la implementación, coordinación, supervisión, acondicionamiento, proyección de servicios, personal de apoyo y asistencial y otros, del **Establecimiento de Salud de Pucallpa** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Médico Cirujano **Sergio Agustín Machado Rosazza**, siendo su último día como Responsable el 03 de febrero del 2025; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, como **Responsable** de la implementación, coordinación, supervisión, acondicionamiento, proyección de servicios, personal de apoyo y asistencial y otros, del **Establecimiento de Salud de Pucallpa** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al MC **Juan Manuel Astete Cotrina**, en adición a sus funciones como Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Lince, siendo su primer día como Responsable el 04 de febrero del 2025; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor a quien se da por concluida su designación y/o encargatura, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Dra. MERCY JANETH CASTAÑEDA ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud